

ORDEN de 23 de julio de 1963 por la que se nombra en virtud de oposición, Catedrático numerario de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, a don José María Domínguez Martínez

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.
Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Domínguez Martínez Catedrático numerario de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de agosto de 1963 por la que se nombra Subdirector de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba a don Angel Aguilár López, Catedrático numerario de dicho Centro

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio.
Este Ministerio, en uso de las facultades que el citado precepto le confiere, ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Angel Aguilár López, Catedrático numerario de la misma.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de julio de 1963 por la que se aprueba la nueva escala nacional única de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: Finalizada la Resolución de los recursos entablados contra la calificación que el Tribunal de acceso a la escala nacional única de Practicantes del Seguro Obligatorio de En-

fermedad adjudicó a los aspirantes en las listas provisionales publicadas por Resolución de 19 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se aprueba la escala nacional única de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, cuyo concurso de acceso fue convocado por Orden de este Ministerio de 25 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), rectificada por la de 8 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13), que comienza con don Mariano Abad Botella y finaliza con don Modesto Zurrón Martínez.

Art. 2.º La referida escala se editará oficialmente por el Ministerio de Trabajo, que dispondrá lo oportuno para su distribución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 24 de agosto de 1963 por la que se nombra a don Emilio Santolaya Sainz Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Puestas por la Junta Calificadora de Destinos Civiles en escrito de 24 del pasado mes de julio a disposición de este Ministerio, para su libre provisión, dos plazas de Ordenanzas de tercera clase en las Delegaciones Provinciales de Trabajo de Vizcaya y Oviedo, respectivamente, por no haber sido cubiertas por personal de la Agrupación Temporal Militar, y vistas las propuestas formuladas por la Sección Central de Delegaciones e Ilmo. Sr. Delegado provincial de Trabajo de Vizcaya.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Cuerpo de Ordenanzas, aprobado por Decreto de 29 de septiembre de 1943, ha tenido a bien nombrar a don Emilio Santolaya Sainz Ordenanza de tercera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo, con el haber anual de 9.600 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, acumulables al sueldo, a tenor de lo dispuesto en los vigentes Presupuestos; siendo destinado a prestar los servicios de su cargo a la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya.
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de agosto de 1963.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de agosto de 1963 por la que se convoca concurso para proveer plazas de Porteros mayores principales.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros mayores principales en los siguientes Centros, con expresión de la antigüedad que disfrutarán:
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—13 de abril de 1963.

Gobierno Civil de Salamanca.—1 de mayo de 1963.
Dirección General de Seguridad.—13 de mayo de 1963.
Intervención General de la Administración del Estado.—15 de mayo de 1963.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener plaza de Portero mayor principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que presten servicio y dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.
Madrid, 24 de agosto de 1963.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

RESOLUCION por la que se convoca concurso para proveer el cargo de Director-Administrador del Boletín Oficial del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director-Administrador del Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 10 de agosto de 1960 se convoca concurso para proveer dicho cargo en turno de libre elección, con arreglo a las siguientes bases:

1.º A esta convocatoria podrán acudir los funcionarios públicos que reúnan las siguientes condiciones: